



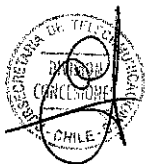
**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE COBQUECURA /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3198,

SANTIAGO, 14 JUN. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.354 de 26.10.2007, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2007.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 38.865, de 15.09.2007;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 59.258 de 29.11.2007;
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante Memorandum N° 23/C de 28.01.2008;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la ley y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a COMUNICACIONES JOSÉ GERARDO NÚÑEZ YÁÑEZ E.I.R.L , R.U.T. N° 76.895.440-2, con domicilio en Calle O'Higgins N° 680, comuna de Cobquecura, VIII Región, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Cobquecura, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Máxima : 150 Watts.
- Frecuencia : 88,7 MHz.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical, arreglo de 2 antenas dipolo de media onda, con un tilt eléctrico de 23,9° bajo la horizontal, de 5,2 dBd de ganancia máxima y -5,5 dBd de ganancia en el plano horizontal, y una altura del centro de radiación de 20 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otras : 1,2 dB.
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	6,50	2,60	0,10	0,00	0,10	2,60	6,50	6,20

- Ubicación del Estudio Principal : O'Higgins N° 522, comuna de Cobquecura, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 06' 44" Latitud Sur.
72° 46' 22" Longitud Oeste.
Datum: Provisorio Sudamericano 1956
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro El Calvario s/n, comuna de Cobquecura, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 07' 45" Latitud Sur.
72° 46' 45" Longitud Oeste.
Datum: Provisorio Sudamericano 1956
- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 watt de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

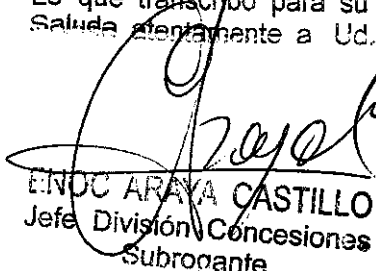
- Inicio de Obras: 15 días;
- Término de Obras: 30 días;
- Inicio de Servicio: 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión.

PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y

Lo que transcribo para su conocimiento,
Saluda atentamente a Ud.


ENOCH ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante




FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones